



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 877

CASTRO, 27 DE SEPTIEMBRE de 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Decreto Exento N°622 de fecha 17/07/2017; el contrato de prestación de servicio de fecha 14/09/2017; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 14/09/2017, suscrito entre este municipio y doña **VERONICA ANDREA ASECIO MUÑOZ**, RUT: [REDACTED] documento que consta de nueve cláusulas y que se reproduce en cuatro ejemplares.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 03.03.05 de "Celebración Fiestas Patrias".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/mcs.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.